



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
DE VILLAVICENCIO-META**

Villavicencio–Meta, doce de diciembre de dos mil veintitrés

**Adjudicación de Apoyos  
No. 50001-31-10-001-2018-00350-00**

Demandante: Jéssica Vanessa Salcedo Cárdenas

Incapacitado: José Luis Salcedo

Revisadas las presentes diligencias, se advierte que el trámite iniciado tendiente a la declaración de interdicción se suspendió por auto del 1 de octubre de 2019, atendiendo a que con la entrada en vigencia de gran parte de la Ley 1996 de 2019, la capacidad legal de las personas se presume.

Posteriormente, en auto del 20 de agosto de 2021 se aclaró respecto de la excepcional adjudicación judicial de apoyos transitoria que para ese entonces se encontraba vigente y se indicó que de encontrarse el señor José Luis Salcedo en imposibilidad absoluta para expresar su voluntad y preferencias, se debía adelantar el proceso de Adjudicación Judicial de Apoyos, para lo cual la parte interesada debía proceder a elaborar la demanda y someterla al reparto ante los Jueces de Familia.

En providencia de fecha 19 de mayo de 2023 se dispuso revisar el trámite de interdicción, lo cual es incorrecto, por cuanto en el presente caso no existió sentencia que declarara al señor José Luis Salcedo interdicto, sino que como arriba se indicó; lo que se dispuso, fue suspender el trámite que en su momento se adelantaba.

Conforme a lo brevemente expuesto y atendiendo a la máxima que reza que: *“los autos ilegales no atan al juez ni a las partes”*, se dispone dejar sin valor ni efecto la providencia antes mencionada.

Previo a disponer el archivo de las diligencias, requiérase a la señora Jéssica Vanessa Salcedo Cárdenas, a fin de que dentro del término de tres (3) días, contados a partir de la notificación de esta decisión, informe al juzgado si adelantó o actualmente adelanta el proceso para la adjudicación de apoyos a favor del

señor José Luis Salcedo Prieto y si éste los requiere para la realización de actos jurídicos o no.

Notifíquese,



**PEDRO RAMÍREZ CASTAÑEDA**

Juez



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

102 de 13 de 12 2023

STELLA RUTH BELTRÁN GUTIERREZ  
Secretaria

